Petropar
ñanemba'e

Dirección Operativa de Contrataciones

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 17 de diciembre de 2020

Señor
Abg. Pablo Seitz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
Presente

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, en el marco del Contrato PR/DL N° 293/20 de fecha 17 de diciembre de 2020 suscrito con la Firma RES SUR DE HÉCTOR VARGAS como resultado de la Licitación Pública Nacional N° 08/20 ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO",*** ID N° 381.805, a fin de declarar que el presente Contrato fue suscrito en forma anticipada en vista a la necesidad de contar con el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos de las Estaciones de Servicio de Petropar.

La finalidad es brindar un servicio de calidad, para eso es indispensable garantizar el buen funcionamiento de las máquinas y equipos propiedad de Petropar ubicado en las diferentes Estaciones de Servicios y puestos de consumo dentro de los parámetros permitidos por los órganos de Control.

La firma anticipada es realizada bajo responsabilidad de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y conforme a lo establecido en el último párrafo del Art. 81 del Decreto 2992/19, en el cual se establece: *"Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificados por escrito y bajo su responsabilidad, las convocantes requieran hacerlo en un plazo menor",*

Atentamente.

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contrataciones